

## **BASES SORTEO**

### **PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA**

La Real Federación Española de Ciclismo (en adelante RFEC) con domicilio en Ferraz, 16.5°.28008-MADRID organiza un sorteo, que se describe a continuación.

### **SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN**

El sorteo será válido en el territorio nacional, entre las personas que participen en el mismo hasta el martes 22 de noviembre a las 12:00 del mediodía.

#### **Sorteo un maillot de la Selección Española de Ciclismo**

El plazo para participar concluye el martes 22 de noviembre a las 12:00 del mediodía

### **TERCERA.- OBJETIVO**

La RFEC organiza este sorteo con el objetivo de ofrecer a todos los participantes la opción de ganar un maillot de la Selección Española de Ciclismo

### **CUARTA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

El sorteo está dirigido a todos los participante que sigan a la RFEC, Toyota y mencionen a un amigo en las redes sociales

### **QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO**

El ganador obtendrá el premio correspondiente al sorteo en la modalidad en la que ha participado.

## **SEXTA.- MECÁNICA DEL SORTEO**

El sorteo se realizará al azar mediante sistema informático. El ganador se seleccionará al azar de entre todos aquellos usuarios que hubieran participado bajo las condiciones citadas.

La RFEC se reserva el derecho de usar el nombre, apellidos y población del ganador para informar sobre el resultado del sorteo.

El ganador del premio autoriza a que la RFEC pueda usar sus datos para informar sobre el resultado del sorteo, a través de los canales habituales de comunicación.

## **SEPTIMA.- FECHA REALIZACIÓN SORTEO Y PUBLICACIÓN DE GANADORES**

La extracción del ganador se realizará a partir del martes 22 de noviembre de 2022.

La RFEC será la encargada de comunicar a través de un correo electrónico o un mensaje privado a las redes sociales utilizadas para la participación en el sorteo.

Una vez efectuada la comunicación válida con el ganador, éste deberá confirmar su aceptación o renuncia. En el caso de que no fuera posible localizar al ganador en un periodo de 72 horas desde el anuncio, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, éste perderá el mismo.

La RFEC se reserva el derecho a ampliar el número de dorsales a sortear en función de su disponibilidad.

## **OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD**

Por el mero hecho de participar, cualquier persona acepta dichas bases y participa en el sorteo.

La RFEC queda eximida de cualquier responsabilidad derivada directa o indirectamente de la celebración del sorteo.

Además, la RFEC quedará eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los participantes que impidiera su identificación.

Asimismo, los ganadores eximen a la RFEC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera surgir, derivado del disfrute o no disfrute del premio conseguido, en virtud de la participación en el presente sorteo.

**NOVENA.- FISCALIDAD**

La fiscalidad de los premios se ajustarán a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

**DÉCIMA.- LEY APLICABLE**

La Ley aplicable será la española.

**DÉCIMO PRIMERA.- COSTE**

La participación en el sorteo tendrá carácter gratuito.